

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia por haber quedado el asunto sobre la Mesa en la sesión celebrada con anterioridad, al no constar en el expediente el informe de la Intervención Municipal, que ahora ya ha sido emitido.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE COSLADA”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: Concejal de Deportes
A: Junta de Gobierno Local

ASUNTO: Aprobación del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el uso de los servicios del laboratorio municipal de Coslada”

VISTO: El informe favorable del Director del Área de Deportes referido al contenido del convenio.

VISTO: El informe fiscalizador del Interventor municipal sobre la existencia de crédito para la suscripción del convenio.

VISTO: El contenido del convenio entre las dos administraciones que regula la colaboración para el uso de los servicios del laboratorio municipal del Coslada.

VISTO: Que el contenido del convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, tal y como recoge el convenio.

VISTO: El objeto del convenio será la realización del análisis de 32 muestras de agua de las piscinas municipales, para el año 2021, con un importe de 3.808 €.

El importe del servicio prestado por el Ayuntamiento de Coslada podrá variar en función de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Coslada, si así fueren modificadas en ellas el importe de la tasa correspondiente.

Este Concejal de Deportes, PROPONE a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el uso de los servicios del laboratorio municipal de Coslada”

San Fernando de Henares, a 27 de octubre 2021.

Fdo.-Francisco Lombardo García
Concejal de Deportes”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.